30699 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 21 al 27 de noviembre de 1983, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	151,36	157,03
Billete pequeño (2)	149,84	157,03
1 dólar canadiense	121,78	126,95
1 franco francés	18,46	19,15
1 libra esterlina	224,13	232,52
1 libra irlandesa (4)	174,92	181,48
1 franco suizo	69,52	72,12
100 francos belgas	274,89	285,20
1 marco alemán	56,16	58,26
100 liras italianas (3)	9,31	10,24
1 florín holandés	50,17	52,05
1 corona sueca (4)	18,99	19,80
1 corona danesa	15,51	16,17
1 corona noruega	20,14	21,00
1 marco finlandés (4)	26,14	27,25
100 chelines austriacos	795,04	828,83
100 escudos portugueses (5)	113,36	118,17
100 yens japoneses	64,53	66,53
Otros billetes:		
1 dirham	16,51	17,20
100 francos CFA	37,23	38,38
1 cruceiro	0,08	0,09
1 bolívar	9,79	10,10
1 peso mejicano	0,67	0,90
1 rial árabe saudita	43,20	44,53
1 dinar kuwaití	489,69	504,84

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.
(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras, inclusive.
(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas, 100 marcos finlandeses y 20 libras irlandesas.
(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.

MINISTERIO DEL INTERIOR

30700 *ORDEN de 11 de octubre de 1983 por la que se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en el Cuerpo de la Policía Nacional a los Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército que se citan.*

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en lo dispuesto en el Decreto 3758/1970, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971) y en la Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el uso del distintivo de permanencia en el Cuerpo de la Policía Nacional a los Jefes, Oficiales y Suboficiales del Ejército, actualmente con destino en dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería don Francisco Fornieles Guardia.
Comandante de Infantería don Fernando Gorostegui Méndez de Vigo.
Comandante de Infantería don Ricardo Lozano Córdoba.
Comandante de Infantería don José Moncho Millán.
Comandante de Infantería don Pedro del Pozo Palazón.
Capitán de Infantería don Fernando Herrero Manso.
Capitán de Infantería don Manuel Lorenzo Diego.
Capitán de Infantería don Luis Mendoza Rodríguez.
Capitán de Infantería don Emilio Rodríguez Gómez.
Capitán de Infantería don Eduardo Rojas García Creus.
Capitán de Infantería don Francisco de los Santos Herrera.
Teniente de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don José María del Castillo Gallardo.
Sargento Especialista don Antonio Romero de la Rubia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1983.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

30701 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1983, de la Dirección Provincial de León, por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras: Clave: LE-SV-301-PE. «Carretera C-631. Ponferrada a La Espina, punto kilométrico 8,300».*

Habiendo sido aprobada por la Dirección General de Carreteras en fecha 3 de octubre de 1983 la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del proyecto que se reseña, y entendiéndose la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, implícitas en la aprobación de dicho proyecto, llevada a cabo mediante Resolución de fecha 5 de abril de 1983, al estar incluido en el programa de inversiones del Ministerio para el próximo trienio, siéndole de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los Ayuntamientos, en los días y horas que se indican en la misma como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere y de los Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos, se hubieran podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que hubiera podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

León, 11 de noviembre de 1983.—El Director provincial, Santiago Díez Anta.—15.274-E.

Relación de fincas afectadas por las obras: Clave: LE-SV-301-PE. «Carretera C-631. Ponferrada a La Espina, p. k. 8.300»

Parcela número: 1. Propietario: Don Angel Alonso Rodríguez. Ayuntamiento: Cubillos del Sil. Clase de finca: Huerta frutales. Superficie: 267,75 metros cuadrados. Fecha de levantamiento de las actas: Día 30 de noviembre, a las doce horas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30702 *ORDEN de 28 de septiembre de 1983 por la que se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Sección de Economía General de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en orden a la modificación del Plan de Estudios de la Sección de Economía General de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 24 de enero de 1979